



RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso de Régimen Especial No. RE-001-2026

En atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección de Régimen Especial No. RE-001-2026, la Institución Educativa se permite manifestar lo siguiente:

1. Respecto a la observación sobre la cantidad de los ITEMS

En relación con la solicitud de aclaración de los ITEMS, presentada por fuera del término establecido en el cronograma del proceso, la Entidad se permite manifestar que la misma tiene carácter extemporáneo y, por tanto, no genera obligación de respuesta conforme a las reglas del proceso.

No obstante, en aras de garantizar la transparencia, claridad y correcta estructuración de las ofertas, la Entidad procedió a verificar la información contenida en el Anexo No. 05 – Oferta Económica y en el cuestionario de la plataforma SECOP II, evidenciando una inconsistencia en la cantidad de los ítems correspondiente a micrófonos de solapa.

En consecuencia, se realizó la corrección pertinente en la plataforma, unificando la cantidad conforme a lo establecido en los documentos definitivos del proceso.

Se precisa que dicha inconsistencia no afecta la naturaleza del objeto contractual ni altera las condiciones esenciales del proceso, razón por la cual no existe fundamento jurídico para declarar desierta la invitación.

La actuación de la Entidad se realiza en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Cordialmente,

ARMANDO CASTRO MORALES

Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO